

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN  
Núm. 239-2021.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS COMERCIALES, PAPEL TAPIZ Y CORTINAS CON MOTOR ELÉCTRICO PARA  
SER COLOCADOS EN LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA Y SALONES DE CONFERENCIA DEL FONDO  
PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), MARCADO BAJO LA REFERENCIA:  
FONPER-DAF-CM-2021-0055

La presente acta se emite en fecha jueves veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Considerando:** Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva".

**Considerando:** Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**Considerando:** Que el Artículo 49 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

**Resulta:** Que en fecha lunes trece (13) del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la adquisición de alfombras comerciales, papel tapiz y cortinas con motor eléctrico para ser colocados en las áreas de Presidencia y Salones de Conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado bajo la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0055.

**Resulta:** Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: Corratex, S.R.L., DC Comercial de Servicios Integrales, S.R.L., United Maintenance Service DR UMSTR, S.R.L., Francisco Reyes Rojas, Nixmairy Comercial, S.R.L. y Paola Leticia Acosta López.

**Resulta:** El único oferente que presentó oferta de manera física en el presente proceso de Compra Menor fue la empresa: **Corratex, S.R.L.**, en fecha martes catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las: 11:08 A.M.

**Resulta:** Que en fecha viernes diecisiete (17) del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en horas de las: 10:01 A.M., se realizó la lectura de la oferta recibida, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas.

**Resulta:** Que en fecha lunes veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fue enviada mediante correo electrónico para ser evaluada, al Departamento de Servicios Generales, la propuesta recibida, a los fines de determinar si esta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento, analizar y preparar el informe de evaluación de ofertas.

**Por cuanto:** Conforme al informe de evaluación de ofertas de fecha lunes diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), debidamente firmado y sellado por el Sr. Miguel De La Rosa, en calidad de Encargado del Departamento de Servicios Generales, donde se recomienda que para el presente proceso llevado a cabo para la adquisición de alfombras comerciales, papel tapiz y cortinas con motor eléctrico para ser colocados en las áreas de Presidencia y Salones de Conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sea adjudicado a la empresa **Corratex, S.R.L.**, ya que cumple con todos los requerimientos establecidos en la ficha técnica y validados en dicho informe bajo la modalidad Cumple/No cumple.

**Vista:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

**Visto:** El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

**Vista:** La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**Visto:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**Visto:** Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la adquisición de alfombras comerciales, papel tapiz y cortinas con motor eléctrico para ser colocados en las áreas de Presidencia y Salones de Conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

**Vista:** La Propuesta presentada por la empresa interesada en participar en el presente proceso.

**Visto:** El informe de evaluación de ofertas emitido por el Departamento de Servicios Generales en fecha miércoles veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Por tanto y visto lo anterior,** la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas en cumplimiento de sus funciones, en fecha jueves veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), emite lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprueba el informe de evaluación de ofertas y recomendación por el Departamento de Servicios Generales para el presente proceso de Compra Menor, marcado bajo la referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0055.

**SEGUNDO: DECLARA** a la empresa **Corratex, S.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0055, correspondiente a la adquisición de alfombras comerciales, papel tapiz y cortinas con motor eléctrico para ser colocados en las áreas de Presidencia y Salones de Conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 35/100 CENTAVOS (RD\$625,290.35)**.

**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras de FONPER, notificar los resultados del presente proceso de Compra Menor.

**CUARTO: ORDENA** que el presente Acto Administrativo sea publicado en el Portal Institucional, así como en el Portal del Órgano Rector.



---

**Marleny Medrano**  
Directora Administrativa y Financiera.



